

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LAS
JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 30
DE MARZO DEL AÑO 2010.**

I.- JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

REPARTO DE DIVIDENDOS:

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, la distribución de la utilidad líquida del ejercicio 2009, ascendente a \$160.773.825.183, considerando la política utilizada para determinación de la utilidad líquida y el efecto del tratamiento de los ajustes de primera aplicación de las nuevas normas contables impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, de la siguiente forma:

- a) Repartir un dividendo de \$500 por acción entre el total de 101.390.060 acciones emitidas e inscritas en el Registro de Accionistas, lo que alcanza a la suma de \$50.695.030.000.
- b) Destinar al fondo de reservas provenientes de utilidades el saldo remanente de la utilidad del período, fondo que en definitiva quedará, con un saldo positivo de \$75.130.363.503

Fundamentos de la propuesta anterior.

El dividendo de \$500 por acción, que se propone repartir, equivale al 31,53% de las utilidades del año 2009, lo que permite cumplir con lo establecido por la ley e incrementar la base del capital del banco para el desarrollo de nuevos negocios y su crecimiento, con el excedente de las utilidades que no se distribuyen como dividendos.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO.

Se propondrá a la Junta Ordinaria un esquema de remuneraciones y gastos para los Directores, para el período comprendido entre abril de 2010 y la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, similar al propuesto para el año anterior, consistente en:

A) Remuneración fija:

- Remuneración mensual fija de 150 unidades tributarias mensuales para cada uno de los integrantes del Directorio, con excepción del Presidente, a quien le corresponderá una remuneración fija de 650 unidades tributarias mensuales, conforme a las funciones que desempeña a diario en razón de su cargo y en cumplimiento del mandato especial que le ha conferido el Directorio.

- Remuneración fija de 5 unidades tributarias mensuales por cada asistencia a sesión de Directorio, Comité Ejecutivo del Directorio, Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial, Comité de Finanzas y Riesgo Corporativo, y Comité de Compensaciones.

B) Remuneración Variable:

Los directores percibirán además una remuneración variable, equivalente al 0,4% de la utilidad líquida del Banco, considerando para estos efectos el promedio de las utilidades

líquidas correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010. La participación en las utilidades, así determinada, será dividida por 10, asignando dos décimos al Presidente del Directorio en su calidad de Presidente de la institución, en cumplimiento del mandato que le confiere el Directorio, y un décimo a los demás Directores.

C) Los Directores percibirán además asignaciones por servicios especiales, permanentes o transitorios.

REMUNERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

- Los Directores miembros del Comité de Directores, percibirán cada uno de ellos una remuneración mensual fija de 50 unidades tributarias mensuales, adicional a su remuneración como Directores, más un tercio de lo que le corresponda a cada uno de los Directores por concepto de remuneración variable, establecida en el literal B) del párrafo referido a la Remuneración de los Directores.
- Los Directores miembros del Comité de Directores, también tendrán derecho a los pasajes, viáticos y gastos de representación que demanden sus viajes por cuenta del Banco fuera del lugar de su residencia.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y SUS ASESORES.

Con respecto al presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus Asesores que, de acuerdo con la ley debe determinarse por la Junta Ordinaria de Accionistas, el Directorio propondrá la cantidad equivalente a 1.800 unidades tributarias mensuales.

Fundamentos de las propuestas anteriores.

De acuerdo a lo señalado en nuestro Informe de Gobierno Corporativo¹, los Directores de Bci mantienen una activa participación e involucramiento en la gestión del Banco, aportando su experiencia y visión para dirigirlo, lo que sumado a sus cualidades profesionales y personales, en conjunto, justifican el sistema de remuneraciones propuesto.

Cabe hacer presente que si bien el monto total de las utilidades del Banco ha crecido en forma sostenida en los últimos años, los accionistas en la junta ordinaria del año 2009, acordaron disminuir el porcentaje de participación en las utilidades, que corresponden a los Directores como parte variable sus remuneraciones.

Con todo, el total de las remuneraciones que reciben los Directores, medido como porcentaje de la utilidad líquida del Banco, ha disminuido en los últimos años. Hace diez años este porcentaje ascendía a casi el 5% de las utilidades del Banco, mientras que a la fecha alcanza a cerca del 1,43% de las utilidades líquidas anuales.

En lo que respecta a las remuneraciones que se propone para los Directores que integran el Comité de Directores, la propuesta que se hará a los accionistas se funda en las disposiciones legales vigentes y en las mayores obligaciones y responsabilidades que de

¹ Disponible en nuestro sitio web:

http://www.bci.cl/medios/accionistas/pdf/memoria_2008/gobierno_corporativo_y_rse.pdf

conformidad con las normas sobre gobiernos corporativos se han asignado al Comité de Directores. Similares fundamentos son los que determinan la propuesta que se hará a los accionistas sobre el monto del presupuesto de gastos para el funcionamiento del referido Comité y sus asesores, el que por ley debe ser a lo menos equivalente a la suma de las remuneraciones de sus integrantes.

DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES PRIVADOS DE RIESGO:

Se propondrá a los accionistas, mantener los servicios de los clasificadores privados de riesgo “Feller Rate” y “Fitch Ratings” para la clasificación local del Banco y la designación de los clasificadores privados de riesgo “Standard & Poor’s” y “Fitch Ratings” para la clasificación internacional del Banco.

Fundamentos de la propuesta anterior.

Las empresas clasificadoras antes señaladas, cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación local e internacional del Banco. Asimismo, cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores tanto en Chile, como en los principales mercados financieros del mundo.

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, mantener como auditores externos del Banco a la empresa PricewaterhouseCoopers (PwC).

Fundamentos de la propuesta anterior.

Los auditores propuestos, cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria, necesarias para desempeñar la función requerida de éstos. La señalada empresa cuenta con la correspondiente acreditación ante los organismos fiscalizadores tanto en Chile, como en los principales mercados financieros del mundo, y una experiencia y trayectoria de 96 años y presencia en más de 150 países, donde trabajan 163.000 profesionales aproximadamente.

Las normas de autorregulación de PwC (aplicadas desde hace varios años), que conforme a las modificaciones de gobiernos corporativos es a la fecha una obligación legal, establecen la rotación del socio a cargo de la auditoría cada 5 años. Esto, junto a la rotación normal de los equipos de auditoría, produce un cambio permanente en las relaciones con los auditores, que aseguran completa independencia y objetividad de los informes presentados.

II.- JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS.

El Directorio ha resuelto proponer a la Junta Extraordinaria de Accionistas, aumentar el capital suscrito y pagado del Banco, capitalizando la suma de \$75.130.363.503, de la siguiente forma:

- a) La suma de \$29.691.875.690 mediante la emisión de 1.716.095 acciones liberadas de pago sin valor nominal.
- b) La suma de \$45.438.487.813, sin emisión de acciones

Fundamentos de la propuesta anterior.

El incremento de capital del Banco que se propone, le permitirá a Bci, seguir enfrentando las eventuales repercusiones de la crisis financiera y económica, hacer frente a las zonas de catástrofe con motivo del terremoto y sustentar su plan de crecimiento del negocio.

En relación a la parte de reservas que se capitaliza mediante la emisión de acciones liberadas de pago, éstas permiten incrementar el número de acciones emitidas por la compañía, lo que supone mejorar su liquidez.

En Junta Extraordinaria del año 2009, los accionistas acordaron la emisión de 2.529.750 acciones liberadas de pago, y para este año se propone la emisión de 1.716.095 acciones adicionales. De aprobarse la emisión de acciones que se propondrá en la junta extraordinaria, ambas emisiones sumarán un total de 4.245.845 acciones adicionales, las que, considerando la base de acciones antes de la Junta del año 2009, representan un incremento del 4,3% del número de acciones en circulación.

III.- SISTEMAS DE VOTACIÓN EN JUNTAS.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondrá a los accionistas que asistan a las Juntas, que salvo que se acuerde por unanimidad de ellos que la votación respecto de cada punto se realice por aclamación, se utilizará el sistema de votación “por papeleta”, a que se refiere la Sección I.A. de la referida norma.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas – mediante aclamación- votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en las Juntas.

En aquellos puntos en que la votación se deba realizar mediante papeleta, se utilizarán las papeletas que se les entregarán a los asistentes al momento de registrar su asistencia a cada una de las Juntas, en las que se indicarán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista o su representante, debiendo indicarse en cada una de ellas el número de votos a que corresponden.